



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 02

De 14 de enero de 2003.

Por medio del cual se modifican dos posiciones y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre pagado por el Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda esta Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que la Directiva de la Junta Comunal de Parque Lefevre, considera de mucha importancia la reestructuración del personal;

Que es competencia de esta Cámara Edilicia, modificar la Estructura de Personal del Municipio de Panamá asignados a las Juntas Comunales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 Numeral 6 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre, la cual quedará así:

POSICION	SALARIO ACTUAL	SE REBAJAN	SALARIO A DEVENGAR
2533	B/.440.00	B/.100.00	B/.340.00
2535	374.00	34.00	340.00
TOTAL DISMINUIDOS		B/.134.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Se procede a el aumento de las siguientes posiciones de la estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre.

POSICION	SALARIO ANTERIOR	AJUSTE	SALARIO ACTUAL
188	396.00	20.00	416.00
191	390.00	10.00	400.00
196	340.00	24.00	364.00
197	340.00	20.00	360.00
198	340.00	20.00	360.00
203	340.00	10.00	350.00
205	340.00	10.00	350.00



Acuerdo N° 02
De 14/01/03
Página N° 2

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil tres.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS MANUEL DE LEÓN CRUZ

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ASTRID WOLFF VILLALAZ

EL SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO CAMACHO

fbw